



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200039300
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO JUAN MANUEL QUIJANO PEDRAZA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra el señor JUAN MANUEL QUIJANO PEDRAZA, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendario 22 de junio de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

| LIQUIDACIÓN DE COSTAS | |
|---------------------------------------|--------------------|
| Agencias en derecho primera instancia | \$5.314.465 |
| Arancel judicial | \$ |
| Gastos de notificación | \$8.000 |
| Gastos de emplazamiento | \$ |
| Gastos de inscripción de demanda | \$ |
| Total | \$5.322.465 |

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, trece (13) de agosto de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200039300
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO JUAN MANUEL QUIJANO PEDRAZA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de cinco millones trescientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (\$5.322.465), a favor de la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y a cargo del señor JUAN MANUEL QUIJANO PEDRAZA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

033a81bc84b966fd673c64b48f366b874be6966f8f620482664eb6d84b45802e

Documento generado en 13/08/2021 02:32:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**